



ORDEN de 12 de mayo de 2014 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2014050104)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican y declaran la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que «las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos».

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que «las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo».

Tras el análisis de determinados puestos de trabajo, se ha visto la necesidad de actualizar la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario del Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo mediante la modificación de determinadas características de una serie de puestos singularizados en lo que se refiere a sus características singulares añadiendo o suprimiendo —según los casos— la clave P.A.R., a niveles de complemento de destino, a grupos/subgrupos de adscripción, a su denominación, cuerpos, experiencia, méritos, complemento específico y localidad; con el fin todo ello de adaptar sus perfiles a las necesidades concretas de la propia organización administrativa.

Asimismo, para una mejor optimización de los recursos humanos, se procede a amortizar un puesto de trabajo de personal funcionario que caracterizado con la clave P.A.R. se hallaba vacante.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las modificaciones puntuales, de conformidad con el apartado 3 del artículo 1 de la citada norma, se acordarán a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso, requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública.



Por otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 29/1994, de 7 de diciembre, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Extremadura, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO :

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño Público de Empleo, según figura en los Anexos I y II para la modificación y amortización respectivamente, de los puestos de trabajo que en los mismos se incluyen.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de mayo de 2014.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO I

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC. Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Table with columns: Unidad / Código, Denominación / Ubicación, Complemento (H, N, O, I, R), Especifico (TP, PR, Subcenc), Gr. / Subgr., Titulación, Requisitos para su desempeño, Méritos, Observaciones

186610 16901 J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO BADAJOZ-2 21 3.2 IDR S AZC1 C ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADAJIA EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO P.A.R.

Table with columns: Unidad / Código, Denominación / Ubicación, Complemento (H, N, O, I, R), Especifico (TP, PR, Subcenc), Gr. / Subgr., Titulación, Requisitos para su desempeño, Méritos, Observaciones

144710 16941 J. NEG. DE CENTRO DE EMPLEO MONTIJO 19 3.2 IDR S C1C2 C ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO P.A.R.

Table with columns: Unidad / Código, Denominación / Ubicación, Complemento (H, N, O, I, R), Especifico (TP, PR, Subcenc), Gr. / Subgr., Titulación, Requisitos para su desempeño, Méritos, Observaciones

121210 16990 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO TRUJILLO 21 3.1 IDR S AZC1 C ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADAJIA EN EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO P.A.R.



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC. SECRETARÍA GENERAL (SECEPE)										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Consejería.....: 3000 Centro Directivo....: 4107910		Denominación / Ubicación		Complemento Específico		TP Gr. / PR Subgr.		Requisitos para su desempeño Titulación		Méritos		Observaciones	
Unidad / Código	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones	
4111410													
39338410J	25	2.2	IDR	S	A2	C	ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADIA EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA						
MÉRIDA													
4060310	25	2.1	IDR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION FINANCIERA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADIA EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS GESTION FONDOS EUROPEOS						EXP. FONDOS COMUNITARIOS
17119 J. SEC. SEGUIMTO. Y CONTROL FONDOS EUROP MÉRIDA													
242810	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA						EXP. EN GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA
16653 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES V MÉRIDA													
4110710	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA						EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA
39267210J. NEG. DE REGIMEN INTERIOR IV MÉRIDA													
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC. DIR. GRAL. EMPLEO (SECEPE)													
Consejería.....: 3000 Centro Directivo....: 4107810		Denominación / Ubicación		Complemento Específico		TP Gr. / PR Subgr.		Requisitos para su desempeño Titulación		Méritos		Observaciones	
Unidad / Código	H O R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones	
78910													
9416 J. SEC. GEST. ECONOMICA Y CONTROL SUBVEN MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES DIPLOMADIA EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE INCENTIVOS						EXP. EN GESTION ECONOMICA EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES
150910													
568 J. NEG. AYUDAS AL EMPLEO I MÉRIDA	21	3.2	IDR	S	A2C1	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO GESTION PROGRAMAS DE EMPLEO						EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES
216710													
16652 J. NEG. DE AYUDAS AL EMPLEO IV BADAJOZ	19	3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA						EXP. EN GESTION DE SUBVENCIONES



Consejería de Empleo, Empresa e Innovación										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
DIR. GRAL. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (SEXPE)											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	HORARIO	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones		
						Titulación	Especialidad / Otros				
4120510											
3933810J	SEC. DE ESCUELAS TALLER CACERES	25 2.3	IDR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA				
4063010	9090 J. SEC. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO II CACERES	25 2.2	IDR	S	A1A2	C	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA				
4063410	9062 J. SEC. COORD. PROGR. FORMAC. PARA EMPL BADAJOZ	26 2.2	IDFR	S	A1	C	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS GESTION DE FORMACION	EXP. EN GESTION ECONOMICA			
184610	9074 J. NEG. DE TRAMITACION F.P.O. MERIDA	19 3.2	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ECONOMICA			
4002310	37986810J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES MERIDA	19 3.1	IDR	S	C1C2	C	ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXPERIENCIA EN RECURSOS HUMANOS			
4001410	379889110J. NEG. DE FORMACION BADAJOZ	21 3.2	IDR	S	A2	C	ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 1 AÑO GESTION DE FORMACION				



ANEXO II

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 3000		CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC.												
Centro Directivo....: 4107810		DIR. GRAL. EMPLEO (SEXEPE)												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	I	R	Complemento		TP	Gr. /	Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones
						Específico	Subconc			PR	Subgr.	Especialidad / Otros		

4107810
11883 TECNICO/A EN EMPLEO
PLASENCIA

S 20 B.3 IR N A2
C

ADMINISTRACION GENERAL

P.A.R.